



2026 NOTICE TO EMPLOYEES

NORMAS LABORALES DE TUKWILA

MINIMUM WAGE AND FAIR ACCESS TO ADDITIONAL WORK HOURS

En el Capítulo 5.63 del Código Municipal de Tukwila (Tukwila Municipal Code, TMC), Normas Laborales para Determinados Empleados, se establecen normas laborales correspondientes a empleadores que cumplan una de las siguientes condiciones:

- Dispongan de, **al menos, 15 empleados en todo el mundo**, si al menos uno de ellos ha trabajado en Tukwila, aunque sea temporalmente.
- Generan **más de 2 millones de dólares de ingresos brutos anuales** dentro de los límites de la Ciudad de Tukwila.
- Sean **franquiciados asociados a un franquiciador o a una red de franquicias** con franquiciados que empleen a más de 500 personas en total en todo el mundo.

Los empleadores enumerados anteriormente son **empleadores cubiertos**. En el caso de empleadores que sean nuevos en la ciudad, o que hayan modificado su tamaño o ingresos desde el año pasado, consulte la [**Normativa Administrativa sobre las Normas Laborales de Tukwila**](#) (que contiene preguntas frecuentes y ejemplos).

LOS EMPLEADORES CUBIERTOS DEBEN REALIZAR TODO LO SIGUIENTE:

- Pagar un **salario mínimo de, al menos, \$21.65 por hora** a partir del 1 de enero de 2026 (esto puede incluir comisiones, pero no propinas ni gratificaciones).
- Ofrecer **acceso equitativo a horas de trabajo adicionales** a los empleados a tiempo parcial cualificados antes de contratar a determinados trabajadores adicionales.
- **Certificar anualmente el cumplimiento del capítulo 5.63 del TMC** antes del **31 de enero** de cada año; las **instrucciones de certificación** se encuentran en el sitio web de la ciudad: www.TukwilaWa.gov/MinimumWage.
- Proporcionar a los empleados cubiertos **una copia de este folleto de Aviso para los empleados**. Descárguelo desde el sitio web de la ciudad, www.TukwilaWa.gov/MinimumWage, y colóquelo en un área común en todas las ubicaciones de Tukwila.
- Para obtener más información, consulte el **Capítulo 5.63 del TMC** y las normas laborales de Tukwila enumeradas en el sitio web de la ciudad, www.TukwilaWa.gov/MinimumWage.

Se puede denunciar a los **EMPLEADORES QUE NO CUMPLEN CON LA LEY** utilizando el **formulario de quejas** disponible en el sitio web de la ciudad, www.TukwilaWa.gov/MinimumWage, o por correo electrónico a MinimumWage@TukwilaWA.gov.

SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO: las personas que denuncien el incumplimiento del Capítulo 5.63 del TMC, incluida una conducta de represalia, podrán iniciar una demanda civil contra el empleador u otra persona que infrinja la ley. El director financiero de la City of Tukwila podrá negar, suspender o revocar cualquier licencia por incumplimiento de esta ley. También podrán aplicarse sanciones adicionales.

SE PROHÍBEN LAS REPRESALIAS: ningún empleador ni ninguna otra persona puede interferir en el ejercicio o en el intento de ejercicio de ningún derecho amparado por la ley, restringirlo o negarlo; ni tomar ninguna medida adversa contra ninguna persona porque esta haya ejercido de buena fe los derechos amparados por la ley.

SUS PREGUNTAS SON BIENVENIDAS

Sitio web: www.TukwilaWa.gov/MinimumWage

Correo electrónico: MinimumWage@TukwilaWA.gov

Teléfono: 206-552-6873



– THIS NOTICE IS AN OVERVIEW OF THE LAW –

FOR DETAILS, SEE TMC CHAPTER 5.63 AND THE TUKWILA LABOR STANDARDS ADMINISTRATIVE RULE